

ACEPTANDO RENUNCIA

Victoria, Entre Ríos, **31 OCT 2025**

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Fossati Valeria Noemí, DNI N° 29.595.804, sustanciada en el expediente municipal N° 8218/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones administrativas referenciadas, la Sra. Fossati informó su renuncia a partir del 20 de octubre del corriente, al contrato de locación de servicios que la vincula con la Municipalidad de Victoria;

Que la prenombrada se desempeñaba como auxiliar de sala en Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes, en marco del convenio suscripto oportunamente entre el Concejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) y el Municipio;

Que dicho convenio se encuadra en las políticas de protección y restitución de Derechos para la Infancia y Adolescencia en la Provincia de Entre Ríos;

Que por parte de la Secretaría contratante no existe objeción que formular al pedido efectuado;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS
DECRETA**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Fossati Valeria Noemí, DNI N° 29.595.804, con domicilio real en calle Vicente López entre España y Maipú de esta ciudad, al contrato de locación de servicios que la vincula con Municipalidad de Victoria en marco del convenio suscripto con el Concejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF), en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

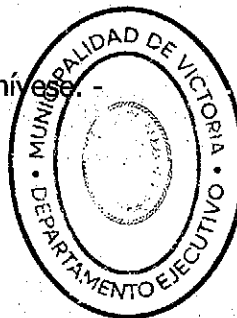
Artículo 2º: Acordar vigencia retroactiva de las disposiciones del presente a partir de las 13 horas del día 20 de octubre de 2025.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 4º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Secretaría Legal y Técnica, y Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



IGA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria